



## RECOMENDACIONES DE VACUNACIÓN EN PERSONAS QUE VIAJAN A PAÍSES EN LOS QUE SE HA DETECTADO EL CLADO I DE MPOX

De acuerdo con las recomendaciones de los organismos sanitarios internacionales, **NO se recomienda la vacunación de manera general a las personas que viajan a los países afectados por el clado I** (clado Ia: República Democrática del Congo, República del Congo y República Centroafricana; clado Ib: República Democrática del Congo, Uganda, Burundi, Ruanda y Kenia). No obstante, se deberá hacer una evaluación personalizada en los Centros de Vacunación Internacional (CVI) y valorar la necesidad de ofrecerles la vacunación en función de las características de la persona y las del propio viaje.

Las circunstancias a la hora de valorar la vacunación son las siguientes:

### 1. Las características personales y la tipología del viaje:

La vacunación antes de la realización de un viaje a las zonas afectadas estará recomendada en los siguientes casos:

- 1.1. Personas pertenecientes a los grupos de riesgo ya establecidos por la estrategia estatal de vacunación de Mpox:
  - a. Personas que mantienen **prácticas sexuales de riesgo**, especialmente pero no exclusivamente GBHSH (Gays, Bisexuales y Hombres que tienen sexo con Hombres).
  - b. Personas con **riesgo ocupacional** como personal sanitario en consultas especializadas en atención de ITS/VIH que atienden a personas con prácticas de alto riesgo y personal de laboratorio que manejan muestras potencialmente contaminadas con virus Mpox o personal que se encarga de la desinfección de superficies en locales específicos donde se mantienen relaciones sexuales de riesgo, siempre que no se pueda garantizar el uso adecuado de elementos de protección individual.
- 1.2. Personas que se prevea que vayan a tener contacto estrecho y directo con población local del país tercero que pudiera estar infectada. En este grupo se incluyen las personas que viajan para visitar a familiares o amigos (VFR por sus siglas en inglés), el personal sanitario, cooperantes y aquellas que estén involucradas en actividades de ayuda humanitaria.
- 1.3. Personas que se prevea que en el viaje puedan llegar a mantener un contacto estrecho y directo con animales (veterinarios, cazadores, etc), especialmente con la fauna salvaje.
- 1.4. Personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en misiones especiales en países de riesgo.





Por su parte, a las personas incluidas en los grupos más vulnerables (inmunodeprimidas, mujeres embarazadas o menores de 18 años) en los que la vacuna no ha sido autorizada, aunque tampoco contraindicada, se deberá hacer una evaluación detallada de las características de su viaje de acuerdo a los criterios previamente descritos y ofrecerles la vacunación en caso necesario, valorando el riesgo beneficio en cada caso. En caso de ser vacunadas, estas personas deberán firmar previamente un consentimiento informado.

## 2. Antelación con la que el viajero acuda al centro de vacunación internacional:

La pauta completa de vacunación consta de dos dosis separadas por 28 días, administradas por vía subcutánea o intradérmica (si bien se recomienda el uso preferente de la vía subcutánea), siendo la seroconversión tras la primera dosis del 5-11% a los 7 días y del 11-57% a los 28 días en personas sin antecedentes de vacunación y tras la segunda dosis, del 80-100% en personas sanas y del 60% en inmunocomprometidas, transcurridos 14 días desde la administración de esta segunda dosis.

Por tanto, para que sea más eficaz la vacunación, **se deberá administrar la pauta completa al menos 6-8 semanas antes de viajar.**

En el caso de que el viajero no acuda al centro de vacunación con la suficiente antelación como para poder aplicar la pauta completa antes del inicio del viaje, se realizará una evaluación detallada de las características de la persona y la tipología y duración del viaje, antes de proceder a ofrecerles la vacunación.

Madrid, 21 de agosto de 2024

